

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u> FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 8 de Marzo

Núm. 28

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resoluciones expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE FOMENTO	
Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía de Navarra (A-15). Tramo Los Rábanos (A-11)-Soria"	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación proyecto acondicionamiento camino unión de la CN-234 con la CL-934 en San Leonardo de Yagüe.....	11
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación base 7ª convocatoria provisión de 5 plazas de Jefe de Turno del S.E.I.S.	11
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Provisión del cargo de Juez de Paz titular	11
Delegación de funciones	12
VALDEMALUQUE	
Pliego contratación arrendamiento antigua Casa del Secretario.....	12
FUENTECANTOS	
Solicitud licencia municipal para construcción cobertizo para ganado y nave almacén	12
FUENTELSAZ DE SORIA	
Aprobación inicial impuesto de construcciones, instalaciones y obras y aprobación Ordenanza Fiscal	12
DEZA	
Aprobación definitiva modificación ordenanza servicio de recogida de basuras.....	12
DURUELO DE LA SIERRA	
Reglamento orgánico del Ayuntamiento	12
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 21 de las NN.SS. de Almazán.....	13
Aprobación definitiva modificación puntual nº 20 de las NN.SS. de Almazán.....	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Enlace línea subterránea MT entre CT pueblo-Garray y CT Diego Laainez en Garray	23
Modificación línea aérea MT cambio de CT "Escuelas-Abejar" en Abejar	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud de Prórroga Coto Privado de caza SO-10.217, utibado en Chércoles	24
Solicitud de prórroga Coto Privado de caza SO-10.202, ubicado en Licerás	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043109354	JOAQUIN PASTOR S A	A03202967	ORIHUELA	04-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429401742023	S HAGLAND	X4452307J	SANTA POLA	23-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043130677	EL ANDURRIAL S L	B62797956	BARCELONA	06-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043148220	I ZENNOUYI	X1295505F	TALAYUELA	04-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043101999	F FRANCO	53492128	ALCOBENDAS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043102001	F FRANCO	53492128	ALCOBENDAS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401760819	J GIL	17211452	FUENLABRADA	20-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401749149	A MARTOS	50062843	FUENLABRADA	06-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043149698	J AHIJADO	50681369	FUENLABRADA	23-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429401752193	J FUENTES	52370250	FUENLABRADA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043143497	A MATUTE	51935693	HUMANES DE MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401749630	SIN NOTICIAS DE HOLANDA SL	B84294123	LAS ROZAS DE MADRID	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401742424	IBERSILVA SERVICIOS SAV	A21294780	MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043145462	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	18-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429401752235	GOLD BRIDGE SL	B82666991	MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401752053	J RAMIREZ	X1254545X	MADRID	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043057330	B MARINOV	X3216576A	MADRID	23-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420401762592	P GRIGOROV	X4203225K	MADRID	31-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401753604	A BECERRA	X4416907X	MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401754972	J SANCHEZ	X4778774H	MADRID	09-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043115718	C CRUZ	X4965643N	MADRID	26-12-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
429401760013	A YARTO	00402299	MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043148475	M SEVILLANO	01490690	MADRID	30-12-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043180255	D TRUEBA	02257629	MADRID	13-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420401749617	R CORTABITARTE	02857064	MADRID	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401753173	E ARIAS	02899894	MADRID	23-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401749370	B BELLOSO	02905025	MADRID	08-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401749540	G MARTINEZ	11817077	MADRID	14-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401748601	J ALVAREZ	11827341	MADRID	02-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
429042891007	F MARCOS	13100720	MADRID	09-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
420401738887	J FERNANDEZ	13771167	MADRID	13-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401751103	O GOMEZ	13939956	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401752302	E SANZ	16798828	MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401747785	J NAVARRO	20254267	MADRID	18-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401754601	B CORTES	30787531	MADRID	03-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401749459	J LOPEZ DE RECALDE	37727277	MADRID	13-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401749988	M SORIANO	46315630	MADRID	24-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043010878	F GARCIA	50088337	MADRID	03-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
420401749071	O MASDEU	50209127U	MADRID	01-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401753852	E VALERO	50540154	MADRID	25-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
429043084481	F PASCUAL	51393564	MADRID	09-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
420043113473	F CADIerno	51458692	MADRID	20-11-2005	150,00		RD 13/92	003.1
420043115603	R BENITO	51929850	MADRID	10-11-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
420043097571	F SAEZ	51949044	MADRID	14-12-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420401752021	F ARTICULOS DE	B82153875	MAJADAHONDA	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
429401750573	J GRACIA	17869617	MAJADAHONDA	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043091140	E FRUTOS	01336476	MIRAFLORES DE SIERRA	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401761551	S FERNANDEZ	24875122	MOSTOLES	16-12-2005	200,00		RD 13/92	052.
420401760716	M GONZALEZ	35773790	MOSTOLES	20-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401749265	O SCARDACCIONE	50455681	RIVAS VACIAMADRID	06-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401753549	J DEL CAMPO	51913009	RIVAS VACIAMADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401732157	G BARCIA	10148134	SAN FERNANDO HENARES	09-01-2006	760,00		RDL 339/90	072.3
420401749034	M MALLO	09671256	SAN SEBASTIAN REYES	01-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043092743	E CULEBRAS	11818421	SAN SEBASTIAN REYES	11-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401753220	J ALEU	00801570	SOTO DEL REAL	09-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043130926	A SUAREZ	53017953	TORREJON DE ARDOZ	13-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043019146	R ROMERA	72878806	AGREDA	01-12-2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
420043148797	A KHANFRI	X3610164S	ALMAZAN	04-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043160633	D DEL VALLE	72891767	ALMAZAN	24-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043181223	M GARCIA	16799436	VINUESA	26-12-2005	90,00		RD 13/92	154.
420043180401	J URCOLA	44132076	DONOSTIA	03-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401761769	R CHECA	77731707	TARRAGONA	27-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043130690	M KHOUDI	X1789118V	TARAZONA DE ARAGON	08-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401758060	I BRAVO	06579837	UTEBO	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043105245	B TORRALBO	75703640	CASETAS	30-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043105257	B TORRALBO	75703640	CASETAS	30-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5

Soria, 17 de febrero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

712

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043146030	S GOMAR	31192393	VEJER DE LA FTRA	07-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043133617	RIVARIAS ASOCIADOS SL	B83004259	ALCALA DE HENARES	03-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420401760935	M DETELINOV	X5051228Z	ALCALA DE HENARES	24-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043011482	D LOPEZ	09004872	ALCALA DE HENARES	21-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043134610	L ESPADAS	05284964	BOADILLA DEL MONTE	30-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043126157	A GONZALEZ	16022952	FUENLABRADA	23-08-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043058668	A GARCIA	52189673	GETAFE	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043058656	A GARCIA	52189673	GETAFE	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043058644	A GARCIA	52189673	GETAFE	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043090140	R GRACIA	50985946	GUADARRAMA	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
420043104319	J GARCIA	50285702	HOYO DE MANZANARES	14-11-2005	60,00		RD 13/92	109.1
420401750796	J CUESTA	00793212	LAS ROZAS DE MADRID	28-09-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
420401760492	O TALIBE	X4181961D	MADRID	18-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043109238	F JOVER	X4581577T	MADRID	11-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043143933	V NUÑEZ	X5330850W	MADRID	04-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043113230	G TOAQUIZA	X6419897E	MADRID	12-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043141912	R PARRA	01178281	MADRID	05-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043124100	J SAENZ	16498690	MADRID	21-08-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043105490	R MEDINA	47296221	MADRID	10-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043107849	L GUTIERREZ	50090638	MADRID	26-11-2005	60,00		RD 13/92	109.1
429401738767	R PALOMO	50827034	MADRID	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429043015604	A PORRON	72694986	MADRID	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043107667	A ALAIZ	X1317654F	MAJADAHONDA	20-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043087590	L LOZANO	51444322	MOSTOLES	16-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043108430	J TYMOWSKI	X1763432E	TORREJON DE ARDOZ	24-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043109287	J TYMOWSKI	X1763432E	TORREJON DE ARDOZ	24-09-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
429401713904	R GUERRERO	76990201	NIGRAN	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043092883	M DIAZ	06232626	SANTA MARTA TORMES	15-11-2005	150,00		RD 13/92	046.1
420043130355	J CADIZ	75386184	OSUNA	23-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043130343	J CADIZ	75386184	OSUNA	23-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401761034	D BOQUERA	39692500	TARRAGONA	29-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043108489	I FURTUNA	X3999807S	QUINTANAR DE ORDEN	19-10-2005	300,00		RD 772/97	002.3
420043094661	A DIEZ	12370045	ALDEAMAYOR S MARTIN	14-12-2005	90,00		RD 13/92	154.
420043091611	J RODRIGUEZ	44903027	VALLADOLID	17-10-2005	150,00		RD 2822/98	007.2

Soria, 17 de febrero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

713

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

ANUNCIO de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Los Rábanos (A-11) - Soria" Clave del Proyecto: 12-SO-3020. Término municipal de: Almazán, Cubo de la Solana, Los Rábanos y Soria. Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de agosto de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Almazán, Cubo de la Solana, Los Rábanos y Soria, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Almazán.

Lugar: Ayuntamiento de Almazán.

Día 7 de abril de 2006, de 9,30 a 10,30 horas.

Término Municipal: Cubo de la Solana.

Lugar: Ayuntamiento de Cubo de la Solana.

Día 4 de abril de 2006, a las 18,30 horas.

Término Municipal: Los Rábanos.

Lugar: Ayuntamiento de Los Rábanos.

Días 5 y 6 de abril de 2006, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Término Municipal: Soria.

Lugar: Ayuntamiento de Soria.

Día 7 de abril de 2006, de 12,30 a 14,30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Heraldo de Soria" y "Diario de Soria", en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS AUTOVÍA DE NAVARRA.

TRAMO: LOS RÁBANOS (A-11)-SORIA CN-111 DE MADRID A PAMPLONA Y SAN SEBASTIÁN, P.K. 214,700 AL 223,000. CLAVE: 12-SO-3020

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMAZÁN

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	4	5007	PEÑALBA EGEA ISIDORO	Rda. San Francisco, 10 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	10:00	0	0	9.767	Pastizal
2-0	4	34	HRDOS DE CASADO GARCIA TOMASA	A/A: Francisco Garcia Garcia C/Gerardo Diego, 5 - 1ºD 42001 - Soria	07-04-2006	9:45	0	0	21.097	Pastizal
3-0	4	5006	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	Plaza Mayor, 1 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	3.746	Pastizal
4-0	48	36	LATORRE GARIJO TEODORO	Rda. San Francisco, 10 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	10:00	0	0	10.882	Labradío
5-0	56	35002	HERNANDEZ TAJADO BLANCA, HERNANDEZ TAJADO FELIX, HERNANDEZ TAJAJA PABLO	Egido, 37 42160 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	84.333	Pastizal

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
6-0	21	5031	HERNANDEZ ALMARZA MIGUEL ANGEL, ROMERA DE FRANCISCO BENITO	C/ Antonio Machado, 3 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	3.520	Cantera
7-0	21	10059	HERNANDEZ ALMARZA MIGUEL ANGEL, ROMERA DE FRANCISCO BENITO	C/ Antonio Machado, 3 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	12.863	Cantera
8-0	21	30059	HORMIGONES ALMAZAN S.A.	Prje. La Muela, S/N 42200 - ALMAZAN	07-04-2006	9:45	0	0	9.165	Cantera
9-0	21	5030	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	Plaza Mayor, 1 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	2.509	Cantera
10-0	21	5029	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	Plaza Mayor, 1 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	6.924	Cantera
11-0	21	5021	BELTRAN SANZ FELIX	Av. Duque de Soria, 14 42003 - SORIA	07-04-2006	9:30	0	0	3.994	Cantera
12-0	21	20059	HERNANDEZ ALMARZA MIGUEL ANGEL, ROMERA DE FRANCISCO BENITO	C/ Antonio Machado, 3 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	20.835	Cantera

TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBO DE LA SOLANA

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	1	75	CARNICERO PERALTA HIPOLITO	C/ La Fuente, 5 42290 - LUBIA	04-04-2006	18:00	7.205	706	0	Labradío y Pinar
2-0	1	76	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	Escuelas, s/n 42191 - CUBO DE LA SOLANA (SORIA)	04-04-2006	18:00	25.341	178	0	Labradío y Pinar

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS RÁBANOS

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	7	5201	MOLINA RAMOS CELESTINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RÁBANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	3.877	0	0	Pinar
2-0	7	9021	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	3.602	0	0	Pinar
3-0	7	5190	DEL SO GOMEZ TEOFILA	R. de la Gloria, 8 42003 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	10:15	1.264	0	0	Pinar
4-0	7	5187	RAMOS GIL DOMINGO	La Flor, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	10:15	1.726	0	0	Pinar
5-0	7	5189	RAMOS RAMOS CESAREO	Concepcion Arenas, 28 42191 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:30	1.752	0	0	Pinar
6-0	7	5188	HERNANDEZ GOMARA JUAN	Los Cármes, 3 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	12:45	1.539	0	0	Pinar
7-0	7	5191	RAMOS LAMARCA MARINA	C/ Marmullete, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	1.792	0	0	Pinar
8-0	7	5193	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	Patios de Don Vela, 9 - 2º J 42001 - SORIA	05-04-2006	13:30	311	0	0	Labradío
9-0	7	5184	SANZ GARCIA VICENTA	C/ Las Betetas, 15 42002 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:30	4.598	0	0	Pinar
9-1	7	5183	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	17	261	0	Pinar
10-0	7	5185	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:15	1.268	0	0	Matorral
11-0	7	5182	AYLLON GARCIA LEON	C/ Gran Vía, s/n 42200 - ALMAZAN (SORIA)	05-04-2006	9:45	8.584	1.516	0	Pinar
12-0	7	479	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	3.298	1.595	0	Labradío
13-0	7	480	RAMOS LAMARCA FEDERICO	C/ Bodas Reales, 10 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	2.453	965	5.988	Labradío
14-0	7	481	MARTINEZ RAMOS ELEUTERIO	Eduardo Saavedra, 65 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	9.350	7.053	3.433	Labradío
15-0	6	10514	HERNANDEZ LAMARCA ANGELA GLORIA	Avenida Iparralde, 12 - 2º A 20300 - Irun	05-04-2006	13:00	75	649	0	Labradío
16-0	5	485	VILLAR FUENTE SAZ CONCHA	Lavadero 17 42291 - QUINTANA REDONDA (SORIA)	06-04-2006	12:45	32	0	0	Labradío
17-0	6	487	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	1.167	0	0	Labradío
18-0	5	484	GARCIA MARTINEZ EUSEBIO	Ctra. Logroño, 37 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:45	1.905	0	0	Labradío, pastizal con encier
19-0	7	482	RAMOS RAMOS ALICIA BIENVENIDA	Simón de Colonia, 24 28903 - GETAFE (MADRID)	06-04-2006	11:15	1.043	2.751	12.065	Labradío

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
20-0	5	483	INMOBILIARIA MR SA	Numancia, 4-6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:00	4.336	0	0	Pastizal
21-0	5	5014	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	6.798	0	0	Encinar
22-0	5	5111	HERNANDEZ RAMOS DIONISIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	835	0	0	Pinar
23-0	5	5015	ALONSO MARTINEZ JUANA	C/ D. Luis Hurtado Garcia, 11 28380 - COLMENAR DE OREJA (MADRID)	05-04-2006	9:30	5.529	0	0	Pinar
24-0	7	5133	HERNANDEZ RAMOS DIONISIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	0	44	0	Pinar
25-0	5	5016	RAMOS HERNANDEZ INOCENCIO	Real, 28 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	5.368	0	0	Pinar
26-0	5	5018	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	Escuelas Pias, 1 28807 - ALCALA DE HENARES (MADRID)	05-04-2006	13:30	1.201	0	0	Chopera
27-0	7	5168	RAMOS ALONSO CONSUELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:45	105	274	0	Pinar
28-0	5	5017	ALONSO MARTINEZ JUANA	C/ D. Luis Hurtado Garcia, 11 28380 - COLMENAR DE OREJA (MADRID)	05-04-2006	9:30	2.273	0	0	Matorral
29-0	7	5167	RAMOS HERNANDEZ PERFECTA HRDOS.	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:00	364	352	0	Matorral
30-0	7	5166	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	1.961	809	0	Matorral con arbolado
31-0	5	5019	GOMEZ LA ORDEN CARLOS	Sagunto, 14 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:45	332	0	0	Chopera
32-0	5	5020	HERNANDEZ LAFUENTE JOSE IGNACIO	Marmullete, 21 42002 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	148	0	0	Chopera
33-0	5	5022	GOMEZ RAMOS SATURIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	36	0	0	Chopera
34-0	5	5024	HERNANDEZ RAMOS ANTONIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	13:45	16	0	0	Chopera
35-0	5	5026	RAMOS RAMOS MARIA PURIFICACION	La Tejera, 4 42001 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:45	1	0	0	Chopera
36-0	5	5021	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	80	0	0	Chopera
37-0	7	5165	MOLINA RAMOS CARMELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	1.607	347	0	Pinar
38-0	5	5023	MARTINEZ RAMOS ENRIQUE	Venerable Carabantes, 5 42003 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:45	19	0	0	Chopera
39-0	5	5025	RAMOS RAMOS AMALIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:15	14	0	0	Chopera
40-0	7	5164	HERNANDEZ LAFUENTE JOSE IGNACIO	Marmullete, 21 42002 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	2.156	333	0	Pinar
41-0	7	5163	GOMEZ RAMOS JUAN JOSE	Maranchón, s/n 42250 - ARCOS DE JALON (SORIA)	05-04-2006	12:00	3.991	1	0	Pinar
42-0	7	5161	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	3.860	8	0	Pinar
43-0	7	5162	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	4.147	374	0	Pinar
44-0	7	5160	RAMOS RAMOS MARIA PURIFICACION	La Tejera, 4 42001 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:45	565	0	0	Pinar
45-0	7	5139	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	10.209	0	0	Pinar
46-0	7	5140	GOMEZ REDONDO MARCOS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	204	0	0	Pinar
47-0	7	5141	SANZ GARCIA VICENTA	C/ Las Betetas, 15 42002 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:30	943	0	0	Pinar
48-0	7	5154	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	647	0	0	Pinar
49-0	7	5144	MARTINEZ HERNANDEZ DEMETRIO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	3.061	0	0	Matorral
50-0	7	5155	RAMOS HERNANDEZ MACARIO HRDOS.	Ermita, 14 42002 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	705	0	0	Pinar

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
51-0	7	5143	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	3.248	0	0	Pinar y matorral
52-0	7	5147	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	208	0	0	Pinar
53-0	7	5142	MARTINEZ HERNANDEZ DEMETRIO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	1.586	0	0	Chopera
54-0	7	5145	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	868	0	0	Pinar
55-0	7	5146	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	1.913	0	0	Matorral
56-0	7	5122	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	Ctra. Madrid, Km. 224 42005 - SORIA	05-04-2006	11:30	5	0	0	Pinar
57-0	7	20446	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	424	0	0	Labradío
58-0	7	5120	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	219	0	0	Matorral
59-0	7	10446	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	2.484	0	0	Labradío
60-0	7	5118	AYLLON MATEO FELIX	C/ Real, s/n 42290 - NAVALCABALLO - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	9:45	339	0	0	Pastizal con arbolado
61-0	7	5117	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	18.818	0	0	Pastizal con arbolado
62-0	7	5115	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA AMPARO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:45	796	0	0	Matorral
63-0	7	5114	MARTINEZ RAMOS ELEUTERIO	Eduardo Saavedra, 65 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	211	0	0	Matorral
64-0	7	10438	MARTINEZ CHICO MARIA PILAR	Alonso de Velázquez, 12 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:15	3.281	0	0	Labor seco y Matorral
65-0	7	5116	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	1.556	0	0	Encinar
66-0	7	433	HERNANDEZ RAMOS TRINIDAD	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	232	0	0	Encinar
67-0	7	435	ASENSIO HERNANDEZ JOSE	Sierra de Cuerda Larga, 28 28038 - MADRID	05-04-2006	9:30	15.559	0	10.067	Matorral
68-0	7	434	ESCALADA MARTINEZ MARIA DOLORES	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	11:30	77	0	0	Labradío
69-0	7	5092	RAMOS LAMARCA MARINA	C/ Marmullete, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	711	0	0	Matorral
70-0	7	430	SANZ GARCIA EUGENIO	Pz. Azucena, 6 28912 - LEGANES (MADRID)	06-04-2006	12:30	5.691	0	5.964	Labor seco y Matorral
71-0	7	5093	MOLINA RAMOS CELESTINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	547	0	0	Matorral
72-0	7	432	INMOBILIARIA MR SA	Numancia, 4-6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:00	503	0	0	Matorral
73-0	7	5094	INMOBILIARIA MR SA	Numancia, 4-6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:00	303	0	0	Matorral
74-0	7	5095	RAMOS SANZ EMILIANO	Av. Duque de Soria, 4 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:15	303	0	0	Matorral
75-0	7	5098	MATEO HERNANDEZ ALEJANDRA	P.º San Francisco, 14 42003 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	18:00	389	0	0	Matorral
76-0	7	5096	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	505	0	0	Matorral
77-0	7	5097	RAMOS RAMOS ALICIA BIENVENIDA	Simón de Colonia, 24 28903 - GETAFE (MADRID)	06-04-2006	11:15	546	0	0	Chopera
78-0	7	5066	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	11.497	0	0	Chopera
79-0	7	5068	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	17.052	867	0	Chopera, pinar y erial
80-0	8	412	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:30	40	0	0	Pastizal
81-0	8	5380	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	30.504	1.429	0	Pinar y matorral
81-1	4	5003	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	68	1.285	0	Matorral
81-2	4	5001	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	0	1.934	0	Labradío
82-0	8	5358	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 Bajo Izquierda 42001 - SORIA	05-04-2006	17:30	1.191	0	0	Pastizal

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
83-0	8	5360	CUENCA MARTINEZ DANIEL	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:15	75	0	0	Pastizal
84-0	8	5357	HERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	C/Real, s/n 42191 - LOS RABANOS	05-04-2006	12:30	624	0	0	Pastizal
85-0	8	399	RAMOS RAMOS REMEDIOS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:00	6.378	0	0	Labradío
86-0	8	397	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 Bajo Izquierda 42001 - SORIA	05-04-2006	17:30	10.136	88	0	Labradío
87-0	8	398	HERNANDEZ REDONDO AURELIO	Castillejos, 6 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:45	7.832	0	0	Labradío
88-0	8	5349	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	5.979	1.559	0	Erial
89-0	8	396	GOMEZ RAMOS JUSTA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:00	2.225	1.191	0	Matorral y Labradío
90-0	8	395	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIPA	Concepciones, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	4.460	2	0	Labradío
91-0	8	392	MARTINEZ RAMOS PEDRO	Eras, 46 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	18:00	479	0	0	Labradío
92-0	8	394	GOMEZ RAMOS FIDEL	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	11:45	9.366	0	0	Labradío
92-1	8	5350	MARTINEZ HERNANDEZ CLOTILDE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	0	480	0	Pastizal
93-0	3	5542	MARTINEZ ANDRES SIXTO HDROS DE	A/A: Sixto Martínez Cuenca Pje. Vicente Álvarez, 5 Bajo Izquierda 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:00	54	65	0	Matorral
93-1	3	5543	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:30	0	348	0	Pastizal
93-2	3	5546	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:30	0	190	0	Pastizal
93-3	3	5546	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:45	0	134	0	Pastizal
93-4	3	5547	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:45	15	267	0	Pastizal
93-5	3	5548	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:45	36	2.481	0	Pastizal
93-6	4	5002	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:00	8	537	0	Pastizal
94-0	8	393	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIPA	Concepciones, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	1.784	2.167	992	Labradío
95-0	11	156	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	6.078	1.244	388	Erial
96-0	3	5541	RAMOS RAMOS PILAR	Lima, 42 28945 - FUENLABRADA (MADRID)	06-04-2006	12:00	172	0	0	Matorral
96-1	3	5040	GOMEZ LA ORDEN CARLOS	Sagunto, 14 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:45	10	0	0	Matorral
97-0	11	5052	RAMOS RAMOS MARIA PURIFICACION	La Tejera, 4 42001 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:45	1.629	0	0	Pastizal
98-0	11	5043	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	35.266	636	0	Pastizal con arbolado
99-0	31828	1	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:00	69	1.730	0	Parque
100-0	11	5051	ALONSO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	9:30	1.997	0	0	Pastizal
101-0	11	5050	MARTINEZ CUENCA MARIA DEL CARMEN	C/Morales Contreras, 15 - 2ªA 42003 - SORIA	05-04-2006	17:15	940	0	0	Pastizal
102-0	11	5042	RAMOS ALONSO LUISA MARILE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	266	0	0	Erial
103-0	11	155	RAMOS GOMEZ LUCIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	203	1.434	0	Labradío
104-0	11	20154	HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL MARCELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:30	817	0	0	Labradío
105-0	11	9019	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	3.170	28	0	Pastizal
106-0	11	10154	HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL MARCELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:30	12.394	472	0	Pastizal
107-0	11	5121	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	5.959	0	0	Erial
108-0	11	153	RAMOS RAMOS ADOLFO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:15	699	0	0	Pastizal

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
109-0	11	5041	RAMOS GIL ALEJANDRA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	66	0	0	Pastizal
110-0	11	152	HERNANDEZ GOMARA JUAN	Los Cármenes, 3 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	12:45	1.198	0	0	Labor secano y Matorral
111-0	11	5037	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	14	0	0	Erial
112-0	11	5001	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	10.208	0	0	Erial
113-0	11	5038	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 Bajo Izquierda 42001 - SORIA	05-04-2006	17:30	415	0	0	Pastizal
114-0	11	151	RAMOS ALONSO LUISA MARILE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	8.035	0	0	Labradío
115-0	11	148	HERNANDEZ LAMARCA CARLOS	Ctra. Madrid, Km. 220 42191 - LOS RABANOS	05-04-2006	13:15	2.063	0	0	Labradío
116-0	11	150	RAMOS ALONSO CRISTINA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:00	300	0	0	Labradío
117-0	11	149	MOLINA RAMOS CELESTINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	5.575	0	2.518	Labradío
118-0	11	5035	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:00	9	0	79	Labradío
119-0	1	5075	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	1.934	0	76	Matorral
120-0	1	5076	RAMOS GIL DOMINGO	La Flor, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	10:15	3.315	0	0	Matorral
121-0	1	5077	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	6.038	0	0	Matorral
122-0	1	51	HERNANDEZ LAMARCA CARLOS	Ctra. Madrid, Km. 220 42191 - LOS RABANOS	05-04-2006	13:15	5.313	0	0	Labradío
123-0	1	5080	MATEO RINCO PEDRO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	2.678	0	0	Erial
124-0	1	5081	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	76	0	0	Erial
125-0	1	50	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	3.605	0	0	Labradío
126-0	1	49	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	10.368	0	1.657	Labradío
127-0	1	5136	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	44.713	6.557	0	Matorral
127-1	1	5106	RAMOS RAMOS CRISTINA	Florentino Zamora Lucas, 11 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:30	0	31	0	Labradío
127-2	1	5109	MARTINEZ SANTABARBARA CLAUDIO	Muebles Duero S.L San Juan de Rabanera, 7 42002 - SORIA	05-04-2006	18:00	1	632	0	Labradío
128-0	1	5097	RAMOS ALONSO CLARA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:45	674	0	0	Matorral
129-0	1	37	MARTINEZ RAMOS FRANCISCO	Eras, 46 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	18:00	9.429	0	0	Labradío
130-0	1	5098	PERLADO HERNANDEZ CARLOS ESTEBAN	Av. America, 44 28028 - MADRID (MADRID)	06-04-2006	9:45	699	0	0	Matorral
131-0	1	38	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 Bajo Izquierda 42001 - SORIA	05-04-2006	17:30	2.909	0	0	Labradío
132-0	1	5104	HERNANDEZ CHAMORRO ALICIA	Plaza Cinco Villas, 4 2ºD 42002 - Soria	05-04-2006	12:15	508	0	0	Matorral
133-0	1	39	RAMOS RAMOS AURORA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:30	22	0	0	Labradío
134-0	1	5103	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	242	0	0	Matorral
135-0	1	5102	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	408	43	0	Matorral
135-1	1	5001	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	0	453	0	Pastizal
136-0	1	5105	HERNANDEZ CHAMORRO ALICIA	Plaza Cinco Villas, 4 2ºD 42002 - Soria	05-04-2006	12:15	394	0	0	Matorral
137-0	1	5110	ALONSO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	9:30	1.231	224	0	Encinar

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
138-0	1	5114	RAMOS GOMEZ LUCIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	2.924	0	0	Matorral
139-0	1	5115	RAMOS HERNANDEZ ANTONIO	Av. Soria, 14 - 1ªPlanta 42211 - MATUTE DE ALMAZAN - MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)	06-04-2006	10:30	95	0	0	Matorral
140-0	1	5116	HERNANDEZ NIETO SEGUNDO	Gutier Fernández, 10 42004 - SORIA	05-04-2006	13:30	13	0	0	Matorral
141-0	1	5113	RAMOS GOMEZ LUCIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	342	0	0	Matorral
142-0	1	5111	MATEO HERNANDEZ MARIA	P.º San Francisco, 14 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	9:30	1.936	0	0	Labradío
143-0	1	5184	GOMEZ RAMOS SATURIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	1.551	1.473	0	Encinar
144-0	1	34	HERNANDEZ LAMARCA FELIPA	Escuelas s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	13:15	5.285	0	0	Matorral
144-1	1	35	CUENCA MARTINEZ DANIEL	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:15	531	1.567	0	Labradío
145-0	1	5126	RODRIGO RODRIGO MARCELINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:15	378	544	0	Matorral
146-0	1	5127	HERNANDEZ CHAMORRO ROSA HRDOS.	A/A: Alicia Hernandez Chamorro Plaza Cinco Villas, 4 2ºD 42002 - Soria	05-04-2006	12:30	2.014	0	0	Encinar
147-0	1	5128	ESCALADA MARTINEZ MILAGROS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	11:15	1.865	0	0	Matorral
148-0	1	5129	SANZ GOMEZ MACARIO	José Tudela, 2 42005 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:30	4.408	1.124	0	Pinar
149-0	1	5132	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	311	0	0	Matorral
150-0	12	9003	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:15	40.008	3.380	0	Labradío
150-1	1	33	RAMOS RAMOS ALICIA BIENVENIDA	Simón de Colonia, 24 28903 - GETAFE (MADRID)	06-04-2006	11:15	91	2.550	0	Labradío
150-2	1	5131	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:15	0	388	0	Labradío
150-3	1	5133	CALONGE ASENSIO LUIS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	0	708	0	Labradío
151-0	1	11	MARTINEZ HERNANDEZ DEMETRIO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	198	0	0	Labradío
152-0	1	9	SAN MARINO HERNANDEZ ESTEBAN	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:15	4.861	0	0	Erial y edificaciones
153-0	1	8	SAN MARINO HERNANDEZ ESTEBAN	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:15	3.634	0	0	Pastizal
154-0	1	10	ALVAREZ FERNANDEZ ELADIO	Santa María, 8 42001 - SORIA	05-04-2006	9:30	1.705	0	0	Erial
155-0	1	6	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	14.618	11	9.907	Labradío
156-0	1	5135	RIDRUEJO MARIN ANTONIO	Medinaceli 2 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:15	25.611	3.582	0	Pinar
157-0	1	5136	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	0	0	6.570	Labor de secano

TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	19	93	DESCONOCIDO		07-04-2006	12:30	18.224	0	0	Encinar
2-0	20	10007	RIDRUEJO MARIN ANTONIO	Medinaceli 2 42003 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:15	10.406	4.479	0	Pinar y erial
3-0	19	92	PASCUAL BALADRON JOSE RAMON	Av. Alberto Alcocer, 30 28036 - MADRID (MADRID)	07-04-2006	12:45	11.525	0	0	Encinar
4-0	19	91	ZAMORA CALAVIA RAFAEL	C/ Mayor, s/n 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:15	12.572	345	0	Pinar y pastizal
5-0	20	3	MARTINEZ TIERNO ADRIAN	Santo Ángel de la Guarda, 3 42001 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:45	1.372	0	0	Chopera
6-0	19	90	PASCUAL BALADRON JOSE RAMON	Av. Alberto Alcocer, 30 28036 - MADRID (MADRID)	07-04-2006	12:45	2.500	1.109	0	Pastizal
7-0	19	89	MADURGA SANCHEZ ROSA BLANCA	Avenida Cantabria, 52 09006 - BURGOS (BURGOS)	07-04-2006	12:45	114	109	0	Pastizal

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
8-0	19	87	MADURGA SANCHEZ ROSA BLANCA	Avenida Cantabria, 52 09006 - BURGOS (BURGOS)	07-04-2006	12:45	2.918	196	0	Pastizal
9-0	19	84	MADURGA SANCHEZ ROSA BLANCA	Avenida Cantabria, 52 09006 - BURGOS (BURGOS)	07-04-2006	12:45	868	0	0	Pinar
10-0	19	63	MOLINA RAMON JUAN ANTONIO	Plaza Ramón Benito Aceña, 3 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:45	151	0	0	Pastizal
11-0	19	66	RAMON RAMON NICOLAS	Las Pedrizas, 22 42001 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:00	1.336	0	0	Pastizal
12-0	19	173	DESCONOCIDO		07-04-2006	12:30	118	0	0	Pastizal
13-0	19	73	GUARRO GONZALO ROSARIO	Ronda Eloy Sanz Villa 42003 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:30	48	0	0	Pastizal
14-0	19	59	MOLINA RAMON JUAN ANTONIO	Plaza Ramón Benito Aceña, 3 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:45	210	65	0	Pastizal
15-0	19	9010	AYUNTAMIENTO DE SORIA	Plaza Mayor, s/n 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:30	1.722	0	0	Pastizal
16-0	19	68	RAMON RAMON NICOLAS	Las Pedrizas, 22 42001 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:00	3.347	0	0	Pastizal
17-0	19	44	ZAMORA CALAVIA RAFAEL	C/ Mayor, s/n 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:15	315	4	0	Pastizal

Burgos, 15 de febrero de 2006.- El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

726

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006 el proyecto de "Acondicionamiento camino unión de la C.N. 234 con la C.L.-934 en San Leonardo de Yagüe" redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto de 840.000,00 euros se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 17 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 631

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Para general conocimiento, cumplimiento e información pública se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día veintidos de febrero de dos mil seis, cuya transcripción literal dice como sigue:

MODIFICACIÓN DE BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE JEFE DE TURNO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De conformidad con la propuesta emitida el diez de febrero de dos mil seis por el Concejal-Delegado de Organización y Calidad de los Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Soria, y oída la Comisión Paritaria conjunta de Funcionarios y Laborales de Seguimiento, Interpretación y Cumplimiento del Acuerdo/Convenio, de fecha ocho de febrero de dos mil seis, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la modi-

ficación de la Base Séptima de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Jefe de Turno del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, Grupo "C", por promoción interna, suprimiendo el segundo párrafo del apartado a).4, relativo a cursos sobre primeros auxilios, dando un nuevo plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para aportar los cursos que consideren oportunos sobre primeros auxilios.

Soria, 22 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 716

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Debiendo proveerse el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de este anuncio, para que los interesados puedan solicitarlo, debiendo acreditar que reúnen las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- Licenciado en derecho, o no.
- No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación popular o designación política.

Empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública, salvo docencia o investigación jurídica.

Empleo de toda clase en los Tribunales y Juzgados.

El ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.

Todo tipo de asesoramiento jurídico.

La solicitud y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones se presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en horas de 9 a 14.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 699

— — —

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2006, se adoptó la siguiente Resolución: "En uso de las facultades que otorga el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver:

1º.- Delegar en el Primer Teniente Alcalde, D. Millán Miguel Román, las funciones de la Alcaldía durante los días 24 a 28 de febrero del actual, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

San Esteban de Gormaz, 23 de febrero de 2006.- El Alcalde, José A. Alcalá Carralcázar. 735

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación del arrendamiento del inmueble, bien patrimonial, "Antigua Casa del Secretario" en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 23 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 689

FUENTECANTOS

Por don Ángel García Diago, se solicita licencia municipal para la construcción de cobertizo para ganado y nave almacén en Fuentescantos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentescantos, 22 de febrero de 2006.- El Alcalde, Ángel Romero Langa. 736

FUENTELSAZ DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentesaz de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto de

Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentelsaz de Soria, 23 de febrero de 2006.- El Alcalde, Máximo del Santo Jiménez. 737

DEZA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2005, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de recogida de basura, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Artículo 6.- Cuota Tributaria:

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda 15,00 euros (se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar).
- b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres 21,00 euros.
- c) Restaurantes 21,00 euros.
- d) Cafeterías, bares, tabernas 21,00 euros.
- e) Hoteles y salas de fiestas 21,00 euros.
- f) Industrias y almacenes 21,00 euros.
- g) Viviendas ocupadas únicamente por período máximo de hasta seis meses 15,00 euros.

Las cuotas señaladas corresponden únicamente a un semestre.

Deza, 16 de enero de 2006.- El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 738

DURUELO DE LA SIERRA

Transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de la aprobación provisional del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra sin que se hayan

producido reclamaciones ni sugerencias y de conformidad con el art. 49 de la LBRL, se entiende aprobado definitivamente y por tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la LBRL, se remite el texto íntegro de dicho reglamento para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, entrando en vigor transcurridos quince días desde su publicación.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO
DE DURUELO DE LA SIERRA

TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-

El Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en el ejercicio que la autonomía que la Constitución garantiza y de las potestades reglamentarias y de autogobierno que la Ley Reguladora del Régimen Local reconocen, ha acordado regular su organización y régimen de funcionamiento mediante el presente Reglamento.

Artículo 2.-

La organización y el funcionamiento del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Por las Leyes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre Régimen Local.

c) Por el presente Reglamento.

TÍTULO I
RÉGIMEN DE DEBATES DEL PLENO

Artículo 3.-

Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el/la Alcalde/Alcaldesa conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra, previa autorización del/la Alcalde/Alcaldesa.

b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la proposición, a cargo del Alcalde o persona que le sustituya. Tras lo anterior, se concederá un primer turno de palabra a los Portavoces, o al Concejil/a que ellos designen, por espacio máximo de tres minutos; concluido éste, podrá ser concedido, si así se requiere, un o turno rÉplica, por espacio máximo de un minuto; se cerrará el debate por el Alcalde/Alcaldesa. En cualquiera de estos turnos el orden de intervención será de menor a mayor representación o, en su caso, el que determine la Alcaldía.

Los turnos serán cedibles y renunciables.

Los tiempos máximos de duración de las intervenciones podrán ser modificados, para uno o varios puntos concretos del Orden del Día de una sesión plenaria, ordinaria o extraordinaria, a decisión de la Alcaldía.

No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el/la Alcalde/Alcaldesa tendrá potestad para resolver cuantos incidentes dilatan con exceso, según su prudente criterio, los debates o la adopción de acuerdos o resoluciones por la Corporación.

Artículo 4.-

Finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación. Antes de comenzar la votación, el/la Alcalde/Alcalde-

sa planteará, clara y concisamente, los términos de la misma y la forma de emitir el voto en el caso de no seguirse la votación ordinaria.

Artículo 5.-

1. Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo. Durante el desarrollo de la votación el Presidente no concederá el uso de la palabra y ningún miembro corporativo podrá entrar en el Salón o salir del mismo

2. Terminada la votación ordinaria, el/la Alcalde/Alcaldesa declarará lo acordado.

Artículo 6.-

Proclamado el acuerdo, los grupos que no hubieren intervenido en el debate o que tras éste hubieren cambiado el sentido de su voto, podrán solicitar del Presidente un turno de explicación de voto, que no podrá superar el minuto de tiempo.

No cabrá explicación de voto cuando la votación haya sido secreta.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la LBRL.

Duruelo de la Sierra, 24 de febrero de 2006.- El Alcalde,
Román Martín Simón. 734

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO
COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 31 de enero de 2006, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 21 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 178/05.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 20 de diciembre de 2005, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 1 ejemplar de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 10 de octubre de 2005 el Ayuntamiento de Almazán remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2005, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente consta:

El informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Igualmente, consta la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de Almazán, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 3 de octubre de 2005.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L y **Boletín Oficial de la Provincia** de 17 de octubre de 2005 y en el periódico Diario de Soria de 8 de octubre de 2005, no habiéndose presentado ninguna alegación según consta en el expediente por certificación del Secretario de la Corporación.

VII. El 5 de diciembre de 2005, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, acuerda por unanimidad de los asistentes, la aprobación provisional de la modificación puntual nº 21 de las Normas Subsidiarias Municipales.

VIII. Esta Modificación Puntual es de iniciativa municipal y redactada por el Arquitecto D. Luís Jiménez Morales. En cuanto a su formulación y objetivos urbanísticos tiene relación con la Modificación Puntual nº 20 también en tramitación. Plantea nuevos criterios de ordenación detallada de la manzana comprendida entre las calles Comuneros de Castilla, San Pedro el Caído, la Charca y General Martínez, sustituyendo la actual Unidad de Actuación UA-4 delimitada en la normativa por una Unidad de Normalización UN-1. Se definen las nuevas alineaciones de forma que se crea una plaza porticada peatonal entre esta unidad y la que es objeto de la Modificación Puntual nº 21, que comunique la C/ Gran Vía y el centro histórico. Se mantienen el uso residencial y compatible actual y el volumen edificable hasta ahora previsto, con alturas máximas de cuatro plantas a las calles General Martínez, Comuneros de Castilla y la plaza central, y cinco plantas a la calle San Pedro el Caído.

IX. Se justifica en la voluntad municipal de cambiar los criterios urbanísticos de desarrollo de la citada unidad UA-4, para diseñar una gran plaza peatonal entre esta unidad y la UA-3, y la mejora de alineaciones de las calles perimetrales, proponiendo además un tratamiento unitario de las manzanas edificables resultantes y mejorando el ordenamiento urbano de la zona.

X. El planeamiento actual delimita en esta zona la Unidad de Actuación UA-4, con una superficie de 3.360 m², ordenanza de aplicación 2.A. Edificación Cerrada, como cargas establece la cesión de viales y la urbanización, y como sistema de gestión el de cooperación. En el plano P.4.7 se definen las alineaciones con unas anchuras de 16 mt para las calles Comuneros de Castilla, San Pedro el Caído y la Charca, y de 15 mt para la calle General Martínez.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Almazán se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 24 de mayo de 1989.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8

de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y el documento se considera completo y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 21 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ALMAZÁN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA4.

Arquitecto redactor: Luis Giménez Morales. Septiembre 2005.

1.1.- INTRODUCCIÓN:

Se redacta la presente modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento en vigor, aprobadas definitivamente con fecha 24 de mayo de 1989 y publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** con fecha 19 de junio de 1989, y que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera 1 de la ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, permanece vigente.

La redacción de la presente modificación puntual de las Normas se realiza, por encargo de los propietarios de la Unidad de Actuación UA4, al arquitecto D. Luis Giménez Morales, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y

León Este con el número 116 y domicilio profesional en la Plaza El Salvador nº 1-4º A de Soria.

1.2.- ANTECEDENTES, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Antecedentes

Las normas de planeamiento en vigor de Almazán señalan para las unidades de actuación UA3 y UA4 unas alineaciones, fondos y alturas que definen unos volúmenes determinados y unos viales alrededor de las unidades en continuación con los viales existentes en las manzanas colindantes.

Ante la inminencia, por parte de los propietarios de los terrenos, de la presentación del proyecto de actuación de la UA4, el Ayuntamiento de Almazán ha considerado conveniente mantener conversaciones con los propietarios de los terrenos afectados por las UA3 y UA4 para hacer una modificación de las normas, todo ello con un objetivo muy claro que es claramente beneficioso para el ordenamiento urbano:

1º Crear una gran plaza peatonal entre las unidades de actuación UA3 y UA4.

Puestos en contacto con los propietarios de los terrenos afectados por la UA4, estos no ven ningún inconveniente en la realización de esta modificación puntual que beneficia a Almazán, siempre y cuando se respeten sus derechos urbanísticos reconocidos por la normativa en vigor, recogidos en un convenio urbanístico que se acuerde con el Ayuntamiento de Almazán.

Conveniencia y oportunidad.

Obviamente para cumplir los objetivos señalados por el Ayuntamiento de Almazán es conveniente realizar la presente modificación, ya que deben definirse nuevas alineaciones y volúmenes y repartirlos en proporción a los derechos de cada uno de los propietarios afectados.

Es oportuno realizar esta modificación ahora antes de que, tal y como estaba previsto por parte de los propietarios de los terrenos de ambas unidades, se presentaran los correspondientes proyectos de actuación urbanística en aplicación de las actuales normas en vigor, lo que imposibilitaría cumplir con los objetivos que pretende el Ayuntamiento de Almazán.

Es indudable el interés público que persigue la presente modificación ya que además de realizarse a instancias del Ayuntamiento de Almazán, su doble objetivo persigue la creación de una gran plaza pública, y la mejora de las alineaciones ampliando los viales existentes.

1.3.- ENCUADRE LEGAL:

La alteración de las determinaciones de las normas de planeamiento debe ser considerada modificación de las mismas por tanto, la presente modificación se redacta de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente y en concreto en los artículos 50 y 58 de la ley 5/99 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León y en los artículos 149 y 169 de su reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero).

El contenido del presente trabajo constituye una modificación puntual de las determinaciones de las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán, en relación a la unidad de actuación UA4.

El apartado 2 del artículo 58 de la LUCYLE que textualmente dice: "Las modificaciones del planeamiento contendrán

las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio".

En relación a su tramitación el art. 58 de la LUCYLE y el 169 de su reglamento establecen que "la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican". La presente modificación no afecta a zonas verdes u otros espacios libres y no aumenta volumen edificable ni la densidad de población. La disposición transitoria tercera en su punto 2 señala que "las modificaciones de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes a la entrada en vigor de esta ley se ajustarán a lo dispuesto en ella".

1.4.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación puntual tiene por objetivo modificar los parámetros urbanísticos de la manzana señalada en las actuales normas, como UA4 entre las calles Comuneros de Castilla, San Pedro el Caído, la Charca y General Martínez.

Según las normas de planeamiento actuales, la unidad de actuación UA4 está calificada como unidad con la única finalidad de repartir equitativamente entre todos los propietarios de los terrenos en ella contenidos, las cargas y beneficios derivados de una ordenación de volúmenes diferente a la existente realmente y con importantes cesiones de terreno para viales públicos. Debemos recordar que las actuales normas se redactaron en aplicación de la ley del suelo de 1976 y del reglamento que varios años después la desarrolló. Ni la ley ni el reglamento señalaban la obligatoriedad de cesiones para espacios libres, equipamiento o del aprovechamiento lucrativo, por lo que la única finalidad como ya se ha dicho anteriormente por las que se crearon estas unidades de actuación fue el reparto equitativo de cargas y beneficios por la cesión de terreno para viales. El suelo incluido dentro de esta unidad de actuación es suelo urbano consolidado, ya que posee todos y cada uno de los servicios urbanísticos (abastecimiento de agua, saneamiento, pavimentado de calzadas y encintado de aceras, energía eléctrica, teléfono e iluminación de viales). Se halla situada en el corazón mismo del casco urbano de Almazán lindando por el oeste con el casco histórico y por el este con el ensanche en el que en los últimos años se han construido la mayoría de los edificios de nueva planta en Almazán. Se halla rodeada de manzanas edificadas consideradas por las normas como suelo urbano consolidado. Dentro de esta unidad se ubican numerosos edificios que, aunque hoy en día en la mayoría de los casos se hallan en estado ruinosos o de abandono, han sido hasta hace pocos años edificios usados como viviendas o actividades comerciales en sus plantas bajas. De hecho, todavía hay algunos utilizados hoy en día como viviendas y como comercios.

Si hasta hoy han perdurado sin construirse estos terrenos con edificios de nueva planta, el único motivo ha sido la gran dificultad en la gestión urbanística que conlleva poner de acuerdo a numerosos propietarios con problemas muy específicos en cada caso de difícil compatibilidad entre unos y otros. Sin ninguna duda, si el propietario hubiera sido único o bien las diferentes propiedades hubieran sido adquiridas por una sola persona física o jurídica, hoy estarían edificadas en aplicación de las actuales normas de planeamiento.

Al no existir la Actuación Aislada como figura de gestión del suelo urbano cuando se redactaron las normas de planeamiento de Almazán, no fue denominada así esta unidad de actuación, pero sin ninguna duda el espíritu, tanto de los redactores como de los que las aprobaron, fue el de calificar esta manzana junto a las ocupadas por la UA5 y UA3 como ámbitos de gestión con el único fin de repartir entre los diferentes propietarios las cargas derivadas de la nueva ordenación de los volúmenes sin tener que realizar ninguna otra cesión de terrenos o aprovechamiento nada más que la de los terrenos ocupados por los viales proyectados en las normas.

Gestión urbanística.

En consecuencia con lo señalado por los artículos 69 y siguientes de la LUCYL y los artículos 216 y siguientes de su reglamento, la figura de gestión más adecuada para conseguir los fines perseguidos es la de calificar los suelos afectados por la presente modificación dentro de actuaciones aisladas de normalización, desarrollándose sobre agrupaciones de parcelas colindantes denominada unidad de normalización UN1 cuyo ámbito será el comprendido por la UA4.

En aplicación del art. 217 del reglamento la gestión prevista para el desarrollo de esta unidad de normalización sería la gestión privada (Art. 217 punto 2) por la que los propietarios de los terrenos promoverán el proyecto de normalización. En lo referente a las obligaciones de urbanizar los viales públicos se estará a lo dispuesto en el convenio acordado entre el Ayuntamiento de Almazán y los propietarios de los terrenos de la unidad de normalización.

En consecuencia de lo anterior, todos los edificios que ocupan los terrenos afectados quedan señalados como fuera de ordenación a los efectos previstos en la ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

Alineaciones exteriores

Es deseo del Ayuntamiento de Almazán crear una plaza pública peatonal entre las unidades de normalización UN 1 y UN2 y entre las calles San Pedro el Caído y General Martínez y para ello las alineaciones sur de la UN1 y norte de la UN2 serán dos líneas paralelas situadas a 32 metros de distancia, o bien a 16 metros de la continuación del eje de la calle. En la planta baja de esta manzana y en todo el frente que da a la plaza se propone la creación de un soportal de 3 metros de ancho de propiedad privada y uso público y la creación de dos pasos en esta planta baja de igual naturaleza (propiedad privada y uso público) que unirán la plaza situada dentro del patio de manzana en la UN1 con la plaza exterior y la c/ Del Buen Maestro. La alineación de la UN1 a la calle General Martínez serán las mismas que señalan las actuales normas. En la planta baja de la manzana se dejará un paso de 4 metros de ancho que una la calle Comuneros de Castilla con la plaza interior a la manzana con objeto de dar continuidad al recorrido peatonal entre las vías públicas que las rodean. La ubicación de estos pasos puede sufrir modificación siempre y cuando el Ayuntamiento acceda a ello en la concesión de la correspondiente licencia municipal de obras y se mantenga el ancho y la situación aproximada señalada en los planos. Las alineaciones a la calle San Pedro el Caído serán una paralela a 12 metros de distancia de las alineaciones del otro lado de esta calle (lado Este) que marcan las actuales normas, es decir, se reducirá el ancho

de esta calle de los actuales 16 metros que señalan las normas a los 12 metros propuestos. Ello es consecuencia de un triple motivo:

1º Para mantener la edificabilidad idéntica a la señalada por las normas, al perder terreno edificable por ensanchar espacio público entre ambas UN, es necesario ganarlo en otra alineación, siendo esta la más conveniente.

2º Es deseo del Ayuntamiento que el patio de la manzana se destinen en el nivel de la plaza (planta 1ª sobre San Pedro el Caído) a espacio privado de uso público por lo que se ha creído conveniente que estos patios tengan la mayor anchura posible a costa de desplazar hacia el Este lo más posible la edificación sita entre el patio de manzana y la calle San Pedro el Caído.

3º La Calle San Pedro el Caído, en su tramo sito al sur de la c/ del Buen Maestro, tiene actualmente, tanto físicamente como según lo señalado por la normativa, un ancho de 12 m. es decir, el ancho propuesto sería idéntico al que tiene el tramo de calle ya realizado.

- La alineación norte de la UN1, por la calle Comuneros de Castilla, sería una perpendicular a la alineación a la c/ General Martínez situada en boca a 9,37 m de la prolongación del eje de esta calle en su tramo ya urbanizado en las manzanas colindantes por el Este. Si bien, es cierto que en este tramo el ancho de la calle es de 16 m se ha considerado conveniente retranquearse en la alineación con objeto de que los volúmenes propuestos no afecten a propiedades de la unidad de actuación UA5 lo que ocurriría en el extremo noreste de la UN1 de mantenerse la alineación que recogen las actuales normas. Asimismo se desea dejar un ancho mínimo de 3,04 metros en la actual c/ Comuneros de Castilla en su encuentro con la c/ San Pedro el Caído, en tanto no se desarrolle la UA5 situada al otro lado de la calle.

- Alineaciones interiores.

Se señala un fondo de 12 metros para todas las alineaciones interiores siendo estas una línea paralela a la alineación exterior.

Se podrá ocupar el 100% de la manzana en la planta baja del nivel de la rasante de la calle San Pedro el Caído, pero no así la planta baja del nivel de la calle General Martínez que mantendrá la edificación en los 12 metros de fondo señalados, dejando libres los patios de manzana en este nivel.

- Alturas

Se señala como altura dominante la de cuatro plantas sobre la rasante de las calles con las siguientes excepciones:

1º Los patios de manzana sólo tendrán una planta sobre la rasante de la c/ San Pedro el Caído.

2º El frente de fachada a la c/ San Pedro el Caído tendrá 5 plantas sobre la rasante debido a dos motivos;

a) El volumen es necesario para mantener el permitido por las actuales normas debido a la menor ocupación en planta de la solución propuesta.

b) Por la diferencia de nivel entre las calles General Martínez y San Pedro el Caído, estando esta última aproximadamente en un nivel 4 metros más bajo, la quinta planta de San Pedro el Caído estará al mismo nivel que la cuarta de General Martínez, lo que igualará la altura de la cornisa en los frentes de la manzana a la plaza.

A los efectos de recoger lo aquí señalado se incluye entre la documentación recogida en la presente modificación un plano con los esquemas de los volúmenes permitidos, debiendo señalar que estos son envolventes máximas que sólo podrán sobrepasarse por los vuelos, aleros y cubiertas.

- Usos:

Los usos son los permitidos por las actuales normas, debiendo señalar que tanto los soportales como los pasajes como el patio de manzana en la UN serán de propiedad privada y uso público, debiendo llegarse a un convenio entre Ayuntamiento y propietarios en cuanto al mantenimiento y conservación de estos espacios.

- Edificabilidad

La presente modificación mantiene las edificabilidades que permitan las actuales normas de planeamiento. Para el cálculo de las edificabilidades, tanto de las actuales como de las propuestas no se han tenido en cuenta los vuelos exteriores e interiores, ni las plantas bajo cubierta por no permitirse los usos residenciales y se ha considerado la planta baja a C/ San Pedro el Caído sólo hasta la línea medianera entre esta alineación y la de la c/ General Martínez, considerando el resto de esta planta como planta de sótano de esta última calle y por tanto, no computable. No se computan ni soportales ni pasajes cubiertos.

Las edificabilidades según las normas de planeamiento en vigor son:

UA4

Planta baja c/ San Pedro el Caído	1.069,90 m ²
Planta 1ª San Pedro Caído, baja General Mtnez.	1.681,72 m ²
Planta 2ª San Pedro Caído, 1ª General Mtnez.	1.681,72 m ²
Planta 3ª San Pedro Caído, 2ª General Mtnez.	1.681,72 m ²
Planta 3ª General Mtnez.	830,47 m ²
TOTAL	6.945,53 m ²

Las edificabilidades según el nuevo ordenamiento previsto son las siguientes:

UN1

Planta baja c/ San Pedro el Caído	985,16 m ²
Planta 1ª San Pedro Caído, baja General Mtnez.	1.306,26 m ²
Planta 2ª San Pedro Caído, 1ª General Mtnez.	1.551,37 m ²
Planta 3ª San Pedro Caído, 2ª General Mtnez.	1.551,37 m ²
Planta 4ª San Pedro Caído, 3ª General Mtnez.	1.531,57 m ²
TOTAL	6.945,53 m ²

Es decir, las edificabilidades de la actual UA4 son idénticas a las de la UN1. Esto supone un índice de edificabilidad para la UN1 sobre la parcela bruta de 2,159 m²/m² y sobre la parcela neta de 3,552m²/m².

- Cesiones de terreno para viales

Las superficies de las propiedades afectadas según las normas actuales son:

UA4

Nº parcela	Propietario	Sup. Parcela	%
1	Emilio Pedroviejo Cid y otros	1.127,39	35,03
2	Angel Gañan Saldaña	328,23	10,20
3	Lidia Tarancón García	413,64	12,86

Nº parcela	Propietario	Sup. Parcela	%
4	Bautista Beltrán Satue	687,78	21,38
5	Sebastián de Prado Fontecha	107,00	3,33
6	Enrique Andrés Carrera	155,68	4,84
7	Pascual Carretero López	136,73	4,25
8	Teodoro Iglesias Izquierdo	174,87	5,44
9	Pilar Borjabad López	85,86	2,67
TOTAL		3.217,18	100,00

Es decir, la superficie afectada para la UN1 es de 3.217,18 m².

La ocupación en planta de la nueva unidad de normalización según las nuevas alineaciones exteriores son las siguientes:

UN1.....1.955,61 m²

Por tanto las cesiones para viales serán:

UN1.....1.261,57 m²

Las cesiones para viales en aplicación de las actuales normas de planeamiento son:

Para la UA4:

Sup. Propiedades particulares3.217,18 m²

Sup. Ocupación según normas2.127,52 m²

Cesión para viales.....1.089,66 m²

Es decir, la cesión para viales con la modificación puntual propuesta aumenta en 1.261,57– 1.089,66 = 171,91 m².

- Número de viviendas

Si como es de prever el nivel de planta baja a la calle San Pedro el Caído y parte del nivel de planta baja a c/ General Martínez se destinan al uso comercial, quedará una edificabilidad aproximada de 4.600 m² destinadas a viviendas, lo que supondrá un número estimado de 46 unidades.

La superficie de actuación de la unidad de normalización incluyendo los actuales viales es de:

UN1.....4.020,91 m²

Por tanto el número de viviendas por hectárea será de 114 viv/ha.

-Ordenanzas

Salvo en lo recogido en los puntos anteriores en lo referente a alturas, fondos y alineaciones que señalan unos volúmenes determinados recogidos en los planos de la presente modificación se estará a lo dispuesto en la ordenanza nº 2 de las presentes normas de planeamiento de Almazán.

1.5.- JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS DE LA INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

La presente modificación afecta solamente al ámbito de la unidad de actuación UA4, sin alterar otras áreas de la ciudad modificando ninguno de sus parámetros urbanísticos.

Como se ha demostrado no se altera ni el uso ni la edificabilidad, no habiendo por tanto un aumento del número de viviendas posibles dentro de los volúmenes proyectados.

Se aumenta ligeramente la superficie destinada a viales, transformando una parte importante de esta superficie hacia aun uso peatonal al crear la plaza pública entre las dos unidades de normalización propuestas.

La única influencia que la presente modificación puede tener sobre la ordenación general del municipio es positiva al revalorizar ordenando de un modo más útil para el ciudadano una parte de la ciudad actualmente degradada a pesar de hallarse en el mismo centro urbano de Almazán.

1.6.- CONCLUSION

La modificación propuesta pasará a formar parte de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Almazán, tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con al LUCYLE y su reglamento conforme al decreto 223/99 de Castilla y León.

Soria, Septiembre 2005. El Arquitecto: Luis Giménez Morales

ÍNDICE DE PLANOS UA - 4

- 1- SITUACION
- 2- TOPOGRAFICO
- 3- (USOS DEL SUELO) NORNAS DE PLANEAMIENTO ACTUAL
- 4- (VOLUMENES) NORMAS DE PLANEAMIENTO ACTUAL
- 5- PROPIEDADES ACTUALES
- 6- (USOS DEL SUELO) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS
- 7- (VOLUMENES) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS
- 8- (ESQUEMA) ALZADOS Y SECCION UN 1
- 9- (SUPERFICIE A URBANIZAR) NORMAS DE PLANEAMIENTO ACTUAL
- 10- (SUPERFICIE A URBANIZAR) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS

Soria, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 733

— — —

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 31 de enero de 2006, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 177/05.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 20 de diciembre de 2005, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 1 ejemplar de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 10 de octubre de 2005 el Ayuntamiento de Almazán remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2005, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Igualmente consta la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de Almazán, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por mayoría del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de agosto de 2005.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L y **Boletín Oficial de la Provincia** de 17 de octubre de 2005 y en el periódico Diario de Soria de 8 de octubre de 2005, no habiéndose presentado ninguna alegación según consta en el expediente por certificación del Secretario de la Corporación.

VII. El 5 de diciembre de 2005, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, acuerda por unanimidad de los asistentes, la aprobación provisional de la modificación puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias Municipales.

VIII. Esta Modificación Puntual es de iniciativa municipal y redactada por el Arquitecto D. Luí Jimémez Morales. En cuanto a su formulación y objetivos urbanísticos tiene relación con la Modificación Puntual nº 21 también en tramitación. Plantea nuevos criterios de ordenación detallada de las manzanas comprendidas entre las calles Buen Maestro, San Pedro el Caído, La Charca y General Martínez. Se suprime la actual Unidad de Actuación UA-3 delimitada en la normativa sustituyéndola por una Unidad de Normalización UN-2, que englobaría también una parcela de propiedad municipal situada entre la antigua UA-3 y la calle del Buen Maestro.

IX. Se definen las nuevas alineaciones de forma que se crea una plaza porticada peatonal entre esta unidad y la que es objeto de la Modificación Puntual nº 21, que comunique la C/ Gran Vía y el centro histórico.

X. Se mantienen el uso residencial y compatible actual, y el volumen edificable hasta ahora previsto, con alturas máximas de cuatro plantas a las calles General Martínez y Buen Maestro, cinco plantas a la plaza central, y cuatro y cinco plantas a la calle San Pedro el Caído. Además, se prevé también un edificio público de usos múltiples que ocupe la fachada norte de la manzana resultante de la nueva ordenación con frente a la plaza peatonal.

XI. Esta Modificación Puntual se justifica en la voluntad municipal de cambiar los criterios urbanísticos de desarrollo de la citada unidad UA-3, para diseñar una gran plaza peatonal entre esta unidad y la UA-4, facilitar la ejecución de un edificio municipal de usos múltiples y mejorar las alineaciones de las calles perimetrales, proponiendo además un tratamiento unitario de las manzanas edificables resultantes y mejorando el ordenamiento urbano de la zona.

XII. El planeamiento actual delimita en esta zona la Unidad de Actuación UA-3, con una superficie de 3.010 m², ordenanza de aplicación 2.A. Edificación Cerrada, como cargas establece la cesión de viales y la urbanización, y como sistema de gestión el de cooperación. En el plano P.4.7 se definen las alineaciones con unas anchuras de 16 mt para las calles Comuneros de Castilla, San Pedro el Caído y General Martínez. Entre esta unidad y la calle del Buen Maestro se sitúa una pequeña manzana de propiedad mu-

nicipal con 400,78 m², clasificada como suelo urbano consolidado con la ordenanza 2.A. Edificación Cerrada.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Almazán se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 24 de mayo de 1989.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículos 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo, y el documento se considera completo y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2. y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo-so, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ALMAZÁN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA3.

Arquitecto redactor: Luis Giménez Morales. Julio 2005.

1.1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento en vigor, aprobadas defini-

tivamente con fecha 24 de mayo de 1.989 y publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** con fecha 19 de Junio de 1.989, y que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera 1 de la ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, permanece vigente.

La redacción de la presente modificación puntual de la Normas se realiza, por encargo de los propietarios de la Unidad de Actuación UA3, al arquitecto D. Luis Giménez Morales, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el número 116 y domicilio profesional en la Plaza El Salvador nº 1-4º A de Soria.

1.2.- ANTECEDENTES, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Antecedentes

Las normas de planeamiento en vigor de Almazán señalan para las unidades de actuación UA3 y UA4 unas alineaciones, fondos y alturas que definen unos volúmenes determinados y unos viales alrededor de las unidades en continuación con los viales existentes en las manzanas colindantes.

Ante la inminencia, por parte de los propietarios de los terrenos, de la presentación del proyecto de actuación de la UA3, el Ayuntamiento de Almazán ha considerado conveniente mantener conversaciones con los propietarios de los terrenos afectados por las UA3 y UA4 para hacer una modificación de las normas, todo ello con dos objetivos muy claros que son claramente beneficiosos para el ordenamiento urbano:

1º Crear una gran plaza peatonal entre las unidades de actuación UA3 y UA4.

2º Incorporar a la UA3 el edificio propiedad del Ayuntamiento de Almazán, sito entre la UE3 y la calle del Buen Maestro, haciendo desaparecer el callejón existente entre ambos y regularizando la alineación de la calle Buen Maestro.

Puestos en contacto con los propietarios de los terrenos afectados por la UA3, estos no ven ningún inconveniente en la realización de esta modificación puntual que beneficia a Almazán, siempre y cuando se respeten sus derechos urbanísticos reconocidos por la normativa en vigor, recogidos en un convenio urbanístico que se acuerde con el Ayuntamiento de Almazán.

Conveniencia y oportunidad.

Obviamente para cumplir los objetivos señalados por el Ayuntamiento de Almazán es conveniente realizar la presente modificación, ya que deben definirse nuevas alineaciones y volúmenes y repartirlos en proporción a los derechos de cada uno de los propietarios afectados.

Es oportuno realizar esta modificación ahora antes de que, tal y como estaba previsto por parte de los propietarios de los terrenos, se presentara el correspondiente proyecto de actuación urbanística en aplicación de las actuales normas en vigor, lo que imposibilitaría cumplir con los objetivos que pretende el Ayuntamiento de Almazán.

Es indudable el interés público que persigue la presente modificación ya que además de realizarse a instancias del Ayuntamiento de Almazán, su doble objetivo persigue la creación de una gran plaza pública, la inclusión en la ordenación de un terreno de propiedad municipal y la mejora de las alineaciones ampliando los viales existentes.

1.3.- ENCUADRE LEGAL

La alteración de las determinaciones de las normas de planeamiento debe ser considerada modificación de las mismas por tanto, la presente modificación se redacta de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente y en concreto en los artículos 50 y 58 de la ley 5/99 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León y en los artículos 149 y 169 de su reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero).

El contenido del presente trabajo constituye una modificación puntual de las determinaciones de las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán, en relación a la unidad de actuación UA3 y a la manzana de suelo urbano de propiedad municipal, sita entre las calles San Pedro El Caído, El Buen Maestro, General Martínez y el callejón que la separa de la UA3.

El apartado 2 del artículo 58 de la LUCYLE que textualmente dice: "Las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio".

En relación a su tramitación el art. 58 de la LUCYLE y el 169 de su reglamento establecen que "la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican". La presente modificación no afecta a zonas verdes u otros espacios libres y no aumenta volumen edificable ni la densidad de población. La disposición transitoria tercera en su punto 2 señala que "las modificaciones de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes a la entrada en vigor de esta ley se ajustarán a lo dispuesto en ella".

1.4.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación puntual tiene por objetivo modificar los parámetros urbanísticos de la manzana señalada en las actuales normas, como UA3 y la manzana situada entre el callejón que la separa de la UA3, la calle San Pedro el Caído, la del Buen Maestro y la del General Martínez.

Según las normas de planeamiento actuales, las unidades de actuación UA3 Y UA4 están calificadas como unidades con la única finalidad de repartir equitativamente entre todos los propietarios de los terrenos en ellas contenidos, las cargas y beneficios derivados de una ordenación de volúmenes diferente a la existente realmente y con importantes cesiones de terreno para viales públicos. Debemos recordar que las actuales normas se redactaron en aplicación de la ley del suelo de 1.976 y del reglamento que varios años después la desarrolló. Ni la ley ni el reglamento señalaban la obligatoriedad de cesiones para espacios libres, equipamiento o del aprovechamiento lucrativo, por lo que la única finalidad como ya se ha dicho anteriormente por las que se crearon estas unidades de actuación fue el reparto equitativo de cargas y beneficios por la cesión de terreno para viales. El suelo incluido dentro de las dos unidades de actuación es suelo urbano consolidado, ya que posee todos y cada uno de los servicios urbanísticos (abastecimiento de agua, saneamiento, pavimentado de calzadas y encintado de aceras, energía eléctrica, teléfono e iluminación de viales). Se hallan situadas en el corazón mismo del casco urbano de Almazán lindando por el oeste con el casco histórico y por el

este con el ensanche en el que en los últimos años se han construido la mayoría de los edificios de nueva planta en Almazán. Se hallan rodeadas de manzanas edificadas consideradas por las normas como suelo urbano consolidado. Dentro de las dos unidades se ubican numerosos edificios que, aunque hoy en día en la mayoría de los casos se hallan en estado ruinosos o de abandono, han sido hasta hace pocos años edificios usados como viviendas o actividades comerciales en sus plantas bajas. De hecho, todavía hay algunos utilizados hoy en día como viviendas y como comercios.

Si hasta hoy han perdurado sin construirse estos terrenos con edificios de nueva planta, el único motivo ha sido la gran dificultad en la gestión urbanística que conlleva poner de acuerdo a numerosos propietarios con problemas muy específicos en cada caso de difícil compatibilidad entre unos y otros. Sin ninguna duda, si el propietario hubiera sido único o bien las diferentes propiedades hubieran sido adquiridas por una sola persona física o jurídica, hoy estarían edificadas en aplicación de las actuales normas de planeamiento.

Al no existir la Actuación Aislada como figura de gestión del suelo urbano cuando se redactaron las normas de planeamiento de Almazán, no fueron denominadas así estas dos unidades de actuación, pero sin ninguna duda el espíritu, tanto de los redactores como de los que las aprobaron, fue el de calificar estas dos manzanas junto a la ocupada por la UA5 como ámbitos de gestión con el único fin de repartir entre los diferentes propietarios las cargas derivadas de la nueva ordenación de los volúmenes sin tener que realizar ninguna otra cesión de terrenos o aprovechamiento nada mas que la de los terrenos ocupados por los viales proyectados en las normas.

Gestión urbanística.

En consecuencia con lo señalado por los artículos 69 y siguientes de la LUCYL y los artículos 216 y siguientes de su reglamento, la figura de gestión más adecuada para conseguir los fines perseguidos es la de calificar los suelos afectados por la presente modificación dentro de actuaciones aisladas de normalización, desarrollándose sobre agrupaciones de parcelas colindantes denominada unidad de normalización UN2 cuyo ámbito será el comprendido por la UA3, añadiéndole la parcela de titularidad municipal comprendida entre la UA3 y la calle del Buen Maestro.

En aplicación del art. 217 del reglamento la gestión prevista para el desarrollo de esta unidad de normalización sería la gestión privada (Art. 217 punto 2) por la que los propietarios de los terrenos promoverán los proyectos de normalización. En lo referente a las obligaciones de urbanizar los viales públicos se estará a lo dispuesto en el convenio acordado entre el Ayuntamiento de Almazán y los propietarios de los terrenos de la unidad de normalización.

En consecuencia de lo anterior, todos los edificios que ocupan los terrenos afectados quedan señalados como fuera de ordenación a los efectos previstos en la ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

Alineaciones exteriores

Es deseo del Ayuntamiento de Almazán crear una plaza pública peatonal entre las dos unidades de actuación y entre las calles San Pedro el Caído y General Martínez y para ello la alineación norte de la UN2 será una línea paralela situada a 16

metros de la continuación del eje de la calle. En la planta baja de esta manzana y en todo el frente que da a la plaza se propone la creación de un soportal de 3 metros de ancho de propiedad privada y uso público y la creación de dos pasos en esta planta baja de igual naturaleza (propiedad privada y uso público) que unirán la plaza situada dentro del patio de manzana en la UN2 con la plaza exterior y la c/ Comuneros de Castilla. La alineación de la UN a la calle General Martínez será la misma que señalan las actuales normas. En la planta baja de esta manzana se dejará un paso de 6 metros de ancho que una la calle Buen Maestro con las plaza interior a la manzana con objeto de dar continuidad al recorrido peatonal entre las vías públicas que la rodean. La ubicación de este paso puede sufrir modificación siempre y cuando el Ayuntamiento acceda a ello en la concesión de la correspondiente licencia municipal de obras y se mantenga el ancho y la situación aproximada señalada en los planos. La alineación a la calle San Pedro el Caído será una paralela a 12 metros de distancia de las alineaciones del otro lado de esta calle (lado Este) que marcan las actuales normas, es decir, se reducirá el ancho de esta calle de los actuales 16 metros que señalan las normas a los 12 metros propuestos. Ello es consecuencia de un triple motivo:

1º Para mantener la edificabilidad idéntica a la señalada por las normas, al perder terreno edificable por ensanchar espacio público en la plaza, es necesario ganarlo en otra alineación, siendo esta la más conveniente.

2º Es deseo del Ayuntamiento que el patio de la manzana se destine en el nivel de la plaza (planta 1ª sobre San Pedro el Caído) a espacio privado de uso público por lo que se ha creído conveniente que este patio tenga la mayor anchura posible a costa de desplazar hacia el Este lo más posible la edificación sita entre el patio de manzana y la calle San Pedro el Caído.

3º La Calle San Pedro el Caído, en su tramo sito al sur de la c/ del Buen Maestro, tiene actualmente, tanto físicamente como según lo señalado por la normativa, un ancho de 12 m. es decir, el ancho propuesto sería idéntico al que tiene el tramo de calle ya realizado.

- La alineación Sur de la UN2 por la c/ del Buen Maestro sería la prolongación de la alineación de este lado de la calle en su tramo situado hacia el Este de la UN.

- Alineaciones interiores.

Se señala un fondo de 12 metros para todas las alineaciones interiores siendo estas una línea paralela a la alineación exterior.

Se podrá ocupar el 100% de la manzana en la planta baja del nivel de la rasante de la calle San Pedro el Caído, pero no así la planta baja del nivel de la calle General Martínez que mantendrá la edificación en los 12 metros de fondo señalados, dejando libres los patios de manzana en este nivel.

- Alturas

Se señala como altura dominante la de cuatro plantas sobre la rasante de las calles con las siguientes excepciones:

1º El patio de manzana sólo tendrán una planta sobre la rasante de la c/ San Pedro el Caído.

2º El frente de fachada a la c/ San Pedro el Caído tendrá en parte 5 plantas sobre la rasante debido a dos motivos;

a) El volumen es necesario para mantener el permitido por las actuales normas debido a la menor ocupación en planta de la solución propuesta.

b) Por la diferencia de nivel entre las calles General Martínez y San Pedro el Caído, estando esta última aproximadamente en un nivel 4 metros más bajo, la quinta planta de San Pedro el Caído estará al mismo nivel que la cuarta de General Martínez, lo que igualará la altura de la cornisa en los frentes de la manzana a la plaza.

3º Gran parte del lado norte de la UN2, desea el Ayuntamiento de Almazán destinarlo a un edificio público de usos múltiples, cuyo frente de a la plaza pública, situándolo sobre el paso que une la plaza pública exterior con el patio de manzana de la UN2. Este edificio deberá tener una mayor presencia urbana por lo que se le han asignado 6 plantas sobre la rasante de la plaza, es decir, dos niveles por encima del resto de la manzana.

A los efectos de recoger lo aquí señalado se incluye entre la documentación recogida en la presente modificación un plano con los esquemas de los volúmenes permitidos, debiendo señalar que estos son envolventes máximas que sólo podrán sobrepasarse por los vuelos, aleros y cubiertas.

- Usos:

Los usos son los permitidos por las actuales normas, debiendo señalar que tanto los soportales como los pasajes como los patios de manzana en ambas UN serán de propiedad privada y uso público, debiendo llegarse a un convenio entre Ayuntamiento y propietarios en cuanto al mantenimiento y conservación de estos espacios.

- Edificabilidad

La presente modificación mantiene las edificabilidades que permitan las actuales normas de planeamiento. Para el cálculo de las edificabilidades, tanto de las actuales como de las propuestas no se han tenido en cuenta los vuelos exteriores e interiores, ni las plantas bajo cubierta por no permitirse los usos residenciales y se ha considerado la planta baja a C/ San Pedro el Caído sólo hasta la línea medianera entre esta alineación y la de la c/ General Martínez, considerando el resto de esta planta como planta de sótano de esta última calle y por tanto, no computable. No se computan ni soportales ni pasajes cubiertos.

La edificabilidad según las normas de planeamiento en vigor es:

UA3

Planta baja c/ San Pedro el Caído	1.212,18 m ²
Planta 1ª San Pedro Caído, baja General Mtnez.....	1.892,72 m ²
Planta 2ª San Pedro Caído, 1ª General Mtnez.....	1.892,72 m ²
Planta 3ª San Pedro Caído, 2ª General Mtnez.....	1.892,72 m ²
Planta 3ª General Mtnez.....	926,57 m ²
TOTAL.....	7.816,91 m ²

Edificio Ayuntamiento

m² superficie según nuevas alineaciones 400,78 m²

X 4 plantas sobre rasante (calle 12 m ancho)1.603,12 m²

La edificabilidad según el nuevo ordenamiento previsto es la siguiente:

UN2

Planta baja c/ San Pedro el Caído1.417,52 m²

Planta 1ª San Pedro Caído, baja General Mtnez.....	1.718,75 m²
Planta 2ª San Pedro Caído, 1ª General Mtnez.....	2.076,89 m²
Planta 3ª San Pedro Caído, 2ª General Mtnez.....	2.076,89 m²
Planta 4ª San Pedro Caído, 3ª General Mtnez.....	1.647,09 m²
Planta 4ª plaza pública	296,56 m²
Planta 5ª plaza pública	186,33 m²
TOTAL.....	9.420,03 m²

Es decir, la edificabilidad de la actual UA3 añadida a la parcela del Ayuntamiento, es idéntica a la de la UN2. Esto supone un índice de edificabilidad para la UN2 sobre la parcela bruta de 2,697 m²/m² y sobre la parcela neta de 3,343 m²/m².

- Cesiones de terreno para viales

Las superficies de las propiedades afectadas según las normas actuales son:

UA3

Nº parcela	Propietario	Sup. Parcela	%
1+2+5+6+7	Emilio García Antón	611,50	19,86
3+4	Petra Gallego Gil	657,17	21,34
8+9	Hros. D. Hermenegildo García	1.810,77	58,80
TOTAL		3.079,44	100,00

PARCELA AYUNTAMIENTO SUELO URBANO

Nº parcela	Propietario	Sup. Parcela	%
1	Ayuntamiento de Almazán	413,21	100,00

Es decir, la superficie afectada para la UN2 es de 3.079,44 + 413,21 = 3.492,65 m².

La ocupación en planta de la nueva unidad de normalización según las nuevas alineaciones exteriores son las siguientes:

UN2.....	2.817,46 m²
----------	-------------

Por tanto las cesiones para viales serán:

En el caso de la UN2 de	675,19 m²
En el caso de la UN1 de	1.261,65 m²
Total entre ambas UN	1.936,84 m²

Las cesiones para viales en aplicación de las actuales normas de planeamiento son:

Para la UA3:

Sup. Propiedades particulares	3.079,44 + 413,21 = 3.492,65 m²
Sup. Ocupación según normas	2.382,22 + 400,78 = 2.783,00 m²
Cesión para viales	709,65 m²

Para la UA4:

Sup. Propiedades particulares	3.217,18 m²
Sup. Ocupación según normas	2.127,52 m²
Cesión para viales	1.089,66 m²
Total entre ambas UA	1.799,31 m²

Es decir, la cesión para viales con la modificación puntual propuesta aumenta en 1.936,84 – 1.799,31 = 137,53 m².

- Número de viviendas

Si como es de prever el nivel de planta baja a la calle San Pedro el Caído y parte del nivel de planta baja a c/ General Martínez se destinan al uso comercial, quedará una edificabilidad aproximada de 7000 m² destinadas a viviendas, lo que supondrá un número estimado de 70 unidades.

La superficie de actuación de la unidad de normalización incluyendo los actuales viales es de:

UN2.....	4.116,63 m²
----------	-------------

Por tanto, el número de viviendas sobre el área de actuación es de 170 Viv/ha.

-Ordenanzas

Salvo en lo recogido en los puntos anteriores en lo referente a alturas, fondos y alineaciones que señalan unos volúmenes determinados recogidos en los planos de la presente modificación se estará a lo dispuesto en la ordenanza nº 2 de las presentes normas de planeamiento de Almazán.

1.5.- JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS DE LA INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

La presente modificación afecta solamente al ámbito de la unidad de actuación UA3 así como a la manzana de suelo urbano propiedad del Ayuntamiento, sin alterar otras áreas de la ciudad modificando ninguno de sus parámetros urbanísticos.

Como se ha demostrado no se altera ni el uso ni la edificabilidad, no habiendo por tanto un aumento del número de viviendas posibles dentro de los volúmenes proyectados.

Se aumenta ligeramente la superficie destinada a viales, transformando una parte importante de esta superficie hacia aun uso peatonal al crear la plaza pública entre las dos unidades de normalización propuestas.

La única influencia que la presente modificación puede tener sobre la ordenación general del municipio es positiva al revalorizar ordenando de un modo más útil para el ciudadano una parte de la ciudad actualmente degradada a pesar de hallarse en el mismo centro urbano de Almazán.

1.6.- CONCLUSIÓN

La modificación propuesta pasará a formar parte de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Almazán, tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con al LUCYLE y su reglamento conforme al decreto 223/99 de Castilla y León.

Soria, julio de 2005. El Arquitecto: Luis Giménez Morales

ÍNDICE DE PLANOS UA - 3

- 1- SITUACION
- 2- TOPOGRAFICO
- 3- (USOS DEL SUELO) NORNAS DE PLANEAMIENTO ACTUAL
- 4- (VOLUMENES) NORMAS DE PLANEAMIENTO ACTUAL
- 5- PROPIEDADES ACTUALES
- 6- (USOS DEL SUELO) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS
- 7- (VOLUMENES) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS
- 8- (ESQUEMA) ALZADOS Y SECCION UN 2
- 9- (SUPERFICIE A URBANIZAR) NORMAS DE PLANEAMIENTO ACTUAL
- 10.- (SUPERFICIE A URBANIZAR) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS

Soria, 21 de febrero de 2006.– La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 2 de febrero de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Enlace línea subterránea de media tensión entre C.T. Pueblo-Garray y C.T. Diego Lainez en Garray (Soria). Expediente N° 9.138-62/2005.

Con fecha 2 de febrero de 2006 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Tramo de línea trifásica 13,2 kV subterránea de interconexión de los Centros de Transformación existentes Diego Lainez y Garray Pueblo origen en celda de seccionamiento de línea de este último y final en punto de conexión con el cable P3PFV en C/ Las Revillas, longitud 454 m. conductor HERPRZ1, 12/20 kV 3x(1x150) mm. Al, desmantelándose el tramo de línea aérea existente entre estos dos centros de transformación.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el

Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, febrero de 2006.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

710

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 27 de enero de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica: Modificación de línea aérea de media tensión cambio del Centro de Transformación "Escuelas-Abejar" en T.M. de Abejar (Soria). Expediente N° 9.055-8/2005.

Con fecha 27 de enero de 2006 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por Resolución de 14 de febrero de 2005 de este Servicio Territorial se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto "Modifi-

cación de Línea Aérea de Media Tensión Cambio del Centro de Transformación "Escuelas -Abejar", presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U publicándose el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 28 de marzo de 2005 a la par que se exponía en el tablón de anuncios de Abejar, sin que se presentarán alegaciones.

Por Resolución de 12 de mayo de 2005 de este Servicio Territorial se otorgo la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto publicándose en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 8 de junio de 2005.

Con fecha 31 de agosto de 2005 la empresa solicito la Declaración de Utilidad Publica en concreto de estas instalaciones sometiéndose, a información publica en los B.O.C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 1 y 21 de diciembre de 2005, en los periódicos Heraldo de Soria y Diario de Soria e igualmente se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abejar, sin que se presentarán alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. DECLARAR en concreto la utilidad pública del Proyecto de Modificación de Línea Aérea de Media Tensión Cambio del Centro de Transformación "Escuelas-Abejar", según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el ANEXO, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que re-

sulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

T.M.: ABEJAR

Nº PyT	Catastro Pol/Par	Naturaleza terreno	Propietarios	Vuelo superficie m
3	82880/4	SECANO	LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL	59
5	2/5606	SECANO	FIDELA ROMERO GARCIA	13

Soria, febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 711

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Abel Garcés Ramos, en representación de la Sociedad de Cazadores de Chércoles, con domicilio en Chércoles (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.217, ubicado en Chércoles, término municipal de Almaluez (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 21 de febrero de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 709

ANUNCIO

Solicitada por D. Santos Sotillos del Cura, en representación de la Asociación Deportiva Ayuntamiento de Liceras, con domicilio en Liceras (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.202, ubicado en Liceras, término municipal de Liceras (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 22 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 728

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria